

Nota de Prensa

Cabanillas, 10 de marzo de 2020

COMUNICADO CONJUNTO

Medidas de contención de la epidemia de coronavirus en los principales municipios del Corredor del Henares

Con motivo de las últimas informaciones trasladadas por el Ministerio de Sanidad con respecto a la evolución de la expansión del coronavirus (COVID-19) y la medidas establecidas y recomendadas en el ámbito de la vecina Comunidad de Madrid como zona de transmisión significativa para tratar de contener el contagio, desde las localidades del Corredor del Henares situadas en la provincia de Guadalajara, y dado el estrechísimo vínculo social que une a nuestras poblaciones con Madrid, hemos decidido tomar una serie de medidas con respecto a la prestación de los servicios públicos de competencia municipal. **Estas medidas serán de aplicación inicialmente, del 12 al 27 de marzo, aunque serán revisadas de acuerdo a las novedades que puedan suscitarse.**

En todos los casos, estas medidas están encaminadas a cumplir con las recomendaciones dictadas desde el Ministerio de Sanidad respecto a minimizar las congregaciones de personas en un mismo espacio:

1. Se suspenden todos los eventos culturales, deportivos y sociales de gestión municipal que contemplan la afluencia de público, los cuales se reprogramarán en el futuro en la medida en que la expansión del virus vaya remitiendo, siempre de acuerdo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

2. Las entidades deportivas ajenas al Ayuntamiento que participan en competiciones oficiales deberán comunicar individualmente su decisión de continuar o no con sus entrenamientos y encuentros, teniendo en cuenta que se deberán celebrar de acuerdo a las indicaciones del Consejo Superior de Deportes.

3. Se suspenden todas las actividades y servicios deportivos, culturales y de ocio de gestión municipal que conllevan la agrupación de personas para su desarrollo.

4. Los servicios públicos municipales ordinarios permanecerán abiertos, suspendiendo las actividades que conlleven agrupación de personas. La atención al ciudadano se realizará de forma normalizada, si bien se ruega a la ciudadanía que solo lo haga presencialmente en caso de ser estrictamente necesario.

5. El servicio de atención a la ciudadanía vía telefónica o electrónica funcionará con normalidad y con la asistencia necesaria para aquellas personas que lo requieran.

6. Cada Ayuntamiento especificará en el decreto correspondiente para la ejecución de esta decisión cada caso concreto que deba quedar aclarado.

Esta decisión se toma como un paquete de medidas extraordinarias de contención reforzada para ralentizar la extensión del contagio, sin que se hayan comunicado medidas adicionales de cara a la vida cotidiana de la ciudadanía de nuestros municipios, por lo que rogamos a la población que continúe atendiendo a las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.